

M. Alonso de Leon del Orden de los Santos Menores de la Regular observancia
 de nro P. S. Juan, Secretario de Sagrada Theologia, Qualificador del S.º Oficio
 y Ministro Prou, de esta Provincia del S.º Evangelio, Custodial de Tampico
 Nuevo Mexico, Monjas de Sta Clara, y Hermanos de la Secura Orden &
 Al Hermano Fray Nicolas Ruiz Subdiacono, Obispo de esta nra S.ª Prou,
 Salud, y Paz en nro S.º Jesuchristo.

En quanto V. C. sin la bidad, virtud y suficiencia, que el S.º Concilio de Trento
 manda, y nras Constituciones Generales ordenan, dello qual nos consta, por examen
 que con aprobacion, aprecio, y concurrencia como concurren en V. C. las cosas partes
 necesarias para la consecucion del S.º Orden de Diacono. Por tanto en virtud de las
 presentes, firmadas de mi mano, selladas con el sello marca de nro officio, y
 respaldadas de nro Secretario, concedemos a V. C. nra bendicion, y licencia
 para q. con esta nra patente se pueda presentar, y presentar, ante el S.º Illmo
 y R.º Arceobispo de Mexico, o ante el Illmo y R.º Obispo de la Puebla, o ante
 qualquiera Illmo y R.º Obispo, que se celebrare Cadenes, para q. con
 ella sea admitido por sus señoriales, y Illmos al dicho Orden S.º de Diacono; pidiendo,
 como pedimos a sus señoriales Illmos reciban a V. C. como a D.º de X.º e si foye
 nro P. S. Juan, en que recibira merced, y nra Sagrada Religion sea
 sabida: Dada en este nro Com.º de nro S.º Francisco de Mexico en veynte
 ocho dias del mes de Noviembre de mill seiscientos y noventa y siete años.

Fr. Al. de Leon
 Nro Prou.



En mandado de su P.º P.º da
 Fray Nicolas Martin
 Sec.º